

3-1-98118 PA FINDETER – CENTROS SACUDETE	COMITÉ FIDUCIARIO No. 2
CIUDAD Y FECHA: Bogotá D.C., 18 de junio de 2021	LUGAR: Sesión Virtual
HORA INICIO 2:00 PM	HORA FINALIZACIÓN: 7:25 PM

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Daniel Ricardo Plazas León	Vicepresidente Planeación (E)	FINDETER	Principal (E)	Virtual
Juan José Oyuela	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual
Andrés Vergara Ballen	Director Financiero	ICBF	Principal	Virtual
Helen Ortiz Carvajal	Director de Contratación	ICBF	Principal	Virtual
Luisa Fernanda Velez Lopez (E)	Subdirector de Operación de Programas para la Adolescencia y Juventud	ICBF	Principal	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Ana Gabriela Dionicio	Profesional Especializado	BBVA Fiduciaria	Virtual

INVITADOS			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Coordinador de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Carlos Andres Quintero Ortiz	Director Jurídico	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Coordinación de contratación derivada y liquidaciones	FINDETER	Virtual
Gustavo Mauricio Martínez	Secretario General ICBF	ICBF	Virtual
Luisa Fernanda Vélez	Supervisora por ICBF	ICBF	Virtual
Luz Helena Mejía Zuluaga	Supervisora por ICBF	ICBF	Virtual
Ángela Pérez Guacaneme	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Jeison Jair Franco	Profesional	BBVA AM	Virtual

ORDEN DEL DÍA

- A. Verificación del quórum.
- B. Lectura y aprobación del orden del día.
1. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria **PAF-ICBFGS-O-032-2021**, cuyo objeto consiste en CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER”
 2. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria **PAF-ICBFGS-I-46-2021**, cuyo objeto consiste en CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER”.
- C. Propositiones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A la 02:00 p.m. del día 18 de junio de 2021, la funcionaria de BBVA Asset Management, Ana Gabriela Dionicio, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario, convocó a Comité Fiduciario Virtual y finalizada la sesión se verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad a lo establecido en el Manual Operativo en su numeral 2.2.1 del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – CENTROS SACÚDETE del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-98118 de 2021 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. 01012542021.

B.1. APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN:

SOLICITUD: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria **PAF-ICBFGS-O-032-2021**, cuyo objeto consiste en CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER”

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-032-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER”

PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.225.482.161,00), incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE**, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-98118 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01012542021, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS establece “*FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...)*”

EL COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER. (...),

A su vez, el numeral 2.2.5.1 literal b) ibidem establece que es función del Comité Fiduciario: “*Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo.*”

Así mismo, el literal e) del numeral 2.2.5.2, establece como función del comité técnico: “*Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.*”

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 25 de mayo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veinticuatro (24) propuestas, sin embargo y de conformidad con lo determinado en los Términos de Referencia en el numeral 1.27 CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS, subcapítulo I, Generalidades, Capítulo II Disposiciones Generales: “*Se verificará el número total de ofertas recibidas al momento del cierre del término para su presentación. En el evento de que se hayan presentado más de quince (15) ofertas, LA FIDUCIARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función “ramdon” (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las quince (15) ofertas con mayor número, las cuales serán objeto de verificación y evaluación. En caso de error se aplicará por la Fiduciaria lo dispuesto en los presentes términos.*”

En consecuencia, se seleccionaron quince (15) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	CONSORCIO SINCOL CÚCUTA	Representante CONTRERAS OVIEDO CC. No 78.761.395 (Principal) VICTOR OVIEDO AMARIS CC. No. 73.580.005 (Suplente) Conformado por: Integrante N° 1 SINCOL S.A.S NIT. 900840974-7 Porcentaje de Participación: 40% OTTO DE JESUS CONTRERAS OVIEDO CC. No 78.761.395 (Principal) VICTOR OVIEDO AMARIS CC. No. 73.580.005 (Suplente)

		Integrante N° 2 VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS c.c. No 73.580.005 Porcentaje de Participación: 30% Integrante N° 3 BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ CC. No 15.041.209 Porcentaje de Participación: 30%
2	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	Representante NIT. 830.085.683-6 Representante Legal LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN CC 19.460.521. (Principal) SANDRA MAYERLI SOLINA URUEÑA CC 52.174.253. (Suplente)
3	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ	c.c.79.230.764
4	CONSORCIO P SANTANDERES	Representante Legal. (Principal) CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA C.C. 63.363.295, Representante Legal. (Suplente) ALIRIO BLANCO HERNÁNDEZ, C.C. 91.281.683 Conformado por: Integrante No. 1 PROIM INGENIERÍA SAS NIT 900274117-3 Representante legal DIEGO JOSÉ VILLAMIZAR RAMÍREZ C.C. 13870987 Porcentaje de Participación: 40% Integrante No. 2 DALÍ CONSTRUCCIONES INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS NIT. 900.679.266-1 Representante legal (Principal): ALIRIO BLANCO HERNÁNDEZ C.C. 91281683 Porcentaje de Participación: 30% Integrante No. 3 CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA C.C. 63.363.295 Porcentaje de Participación: 30%
5	CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL-INGELEC	Representante Legal. (Principal) CARMELO SANJUANES MEDINA C.C. 7.697.417 Representante Legal. (Suplente) DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO C.C. 12.131.436 Conformado por: Integrante No. 1 DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO C.C. 12.131.436 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS INGELECGROUP NIT. 813.008.121-9 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal (Principal):

		CARMELO SANJUANES MEDINA C.C. 7.697.417 Representante legal (Suplente): MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ DÍAZ C.C. 36.311.683
6	CONSORCIO GTX	Representante HERNANDO OCHOA CORREDOR CC. No 79.239.700 (Principal) JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ CC. No. 7.220.265 (Suplente) Conformado por: Integrante N° 1 INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS INGITEC NIT. 900.429.890-6 Porcentaje de Participación: 33% JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO CC. No. 79724509 Integrante N° 2 GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS -GEPAV – NIT 844.001.014-1 Porcentaje de Participación: 34% JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ CC. No. 7.220.265 GERMAN ANTONIO NUÑEZ NUVAN C.C. No.79.424.318 Integrante N° 3 HERNANDO OCHOA CORREDOR CC. No 79.239.700 Porcentaje de Participación: 33%
7	TELVAL S.A.S	NIT. 860.535.490-2 Representante Legal GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN CC 19.474.455 (Principal) LILIANA MARÍA BARRIGA MURCIA CC 51.819.530 (Suplente)
8	CONSORCIO CHICAMOCHA	INTEGRANTE 1 GRUPO TITANIUM SAS No. IDENTIFICACIÓN 900.749.719-7 Representante Legal CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN CC. 1.019.007.501 Porcentaje de participación 50% INTEGRANTE 2 FERESCOM S.A.S No. IDENTIFICACIÓN 900877231-3 Representante Legal MALORY DAYANA DIAZ ROJAS CC. 1,018,494,458 Porcentaje de participación 50%
9	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S	NIT: 900072667-5 Representante GUSTAVO ADOLFO PÉREZ RODRÍGUEZ CC. No. 80.075.321
10	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GJ 2021	Representante GERMAN TORRES SALGADO CC. No. 10.229.376 (Principal) JAIME ALBERTO OSORIO GIL CC. No. 15.906.738 (Principal) Conformado por: Integrante N° 1 GERMAN TORRES SALGADO CC. No. 10.229.376 Porcentaje de Participación: 60% Integrante N° 2 JAIME ALBERTO OSORIO GIL CC. No. 15.906.738 Porcentaje de Participación: 40%

11	CONSORCIO SACÚDETE ICBF	<p>Representante LISETH ANDRES JIMÉNEZ PLATA CC. NO .1.098.687.570 (PRINCIPAL) JOSÉ LUIS REYES VILLAREAL CC. NO. 88.284.154 (SUPLENTE)</p> <p>Conformado por: Integrante N° 1 MULTINTEC S.A.S NIT. 901449929-3 Porcentaje de Participación: 50% LISETH ANDREA JIMENEZ PLATA CC. No. 1098687570</p> <p>Integrante N° 2 RE-INGENIERIAS S.A.S NIT 900206366-0 Porcentaje de Participación: 50% JOSÉ LUIS REYES VILLAREAL CC. No. 88.284.154</p>
12	CONSORCIO INFRA	<p>Representante Legal. (Principal) DARIO JESÚS MEZA ANDRADE c.c. 1.017.126.160</p> <p>Conformado por: Integrante N° 1 SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ C.C. 12.748.072 Porcentaje de Participación: 45%</p> <p>Integrante N° 2 NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS C.C. 59.312.287 Porcentaje de Participación: 45%</p> <p>Integrante N° 3 JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER C.C. 98.398.802 Porcentaje de Participación: 10%</p>
13	UT DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CENTROS SACUDETE 2021	<p>Representante del consorcio: FABIAN AUGUSTO SUÁREZ SÁNCHEZ (Principal) c.c. No 13.567.587 IVÁN DARÍO ARENAS ORDOÑEZ (Suplente) 1.098.732.260</p> <p>conformado por: Integrante 1: URYCOR SAS NIT. 829.000.346-0</p> <p>Representante Legal: FABIAN AUGUSTO SUÁREZ SÁNCHEZ c.c. No 13.567.587 Porcentaje de participación: 45%</p> <p>Integrante 2: REDO S.A.S. NIT. 900.765.949-1</p> <p>Representante Legal: IVÁN DARÍO ARENAS ORDOÑEZ c.c. 1.098.732.260 Porcentaje de participación: 40%</p> <p>Integrante 3: IKAR LTDA NIT. 804001957-4</p> <p>Representante Legal: CAROLINA RODRÍGUEZ RINCÓN CC. 37.899.246 Porcentaje de participación: 15%</p>

14	CONSORCIO JY ICBF 2021	<p>Representante JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570 (representante) Conformado por: Integrante N° 1 JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570 Porcentaje de Participación: 50% Integrante N° 2 YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ CC. No. 92.532.061 Porcentaje de Participación: 50%</p>
15	CONSORCIO PROINCO	<p>Representante Legal. JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA (Principal) c.c. 1.049.613.787 Representante Legal. PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA (Suplente) c.c. 7.227.602 Conformado por: Integrante No. 1 PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA No. IDENTIFICACIÓN 7227602 Porcentaje de Participación: 33% Integrante No. 2 INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INCORDIS S.A.S No. IDENTIFICACIÓN 900869939-5 Porcentaje de Participación: 34% Representante legal: JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA No. IDENTIFICACIÓN 1.049.613.787 Integrante No. 3 MARA LIMITADA No. IDENTIFICACIÓN 800020156-8 Porcentaje de Participación: 33% Representante legal: Clara Inés Hernández Díaz No. IDENTIFICACIÓN 24.037.723</p>

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día treinta y uno (31) de mayo de 2021, se presentó en Comité de Contratación No.101, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SINCOL CÚCUTA	*RECHAZADO			
2	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO P SANTANDERES	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL-INGELEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO GTX	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	TELVAL S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSORCIO CHICAMOCHA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
9	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GJ 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

11	CONSORCIO SACÚDETE ICBF	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
12	CONSORCIO INFRA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
13	UT DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CENTROS SACUDETE 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
14	CONSORCIO JY ICBF 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
15	CONSORCIO PROINCO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Nota. Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

***PROPONENTE 1 CONSORCIO SINCOL CÚCUTA**

Su propuesta no es objeto de evaluación por cuanto incurre en conflicto de intereses y en las siguientes causales de RECHAZO:

Los Términos de referencia 1.23. CONFLICTO DE INTERÉS, determinan:

Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:

(...) 1.23.4. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una obra siendo adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría o consultoría con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente.

El integrante SINCOL S.A.S, es adjudicatario de la Convocatoria PAF-DAPREII-I-020-2021, así las cosas el proponente también incurre en las siguientes causales de rechazo:

“1.37.3 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley.”

y en la causal

“1.37.10 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una obra siendo adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría o consultoría con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente.”

2.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
2	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO P SANTANDERES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL-INGELEC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO GTX	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	TELVAL S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	CONSORCIO CHICAMOCHA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GJ 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
11	CONSORCIO SACÚDETE ICBF	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
12	CONSORCIO INFRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

13	UT DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CENTROS SACUDETE 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
14	CONSORCIO JY ICBF 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
15	CONSORCIO PROINCO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el primero (01) de junio (06) de dos mil veintiuno (2021), hasta las 05:00 pm del día dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día tres (03) de junio dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 104, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

3.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SINCOL CÚCUTA	*RECHAZADO			
2	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO P SANTANDERES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL-INGELEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO GTX	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	TELVAL S.A.S	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
8	CONSORCIO CHICAMOCHA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
9	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GJ 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11	CONSORCIO SACÚDETE ICBF	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
12	CONSORCIO INFRA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
13	UT DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CENTROS SACUDETE 2021	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
14	CONSORCIO JY ICBF 2021	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
15	CONSORCIO PROINCO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

3.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
2	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO P SANTANDERES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL-INGELEC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO GTX	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

7	TELVAL S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	CONSORCIO CHICAMOCHA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GJ 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
11	CONSORCIO SACÚDETE ICBF	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
12	CONSORCIO INFRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
13	UT DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CENTROS SACUDETE 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
14	CONSORCIO JY ICBF 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
15	CONSORCIO PROINCO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Como resultado de la habilitación de siete (7) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
2	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO P SANTANDERES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL-INGELEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO GTX	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GJ 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

4.1. De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de

Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

4.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día ocho (08) de junio de 2021 es de TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3,609.20); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ICBFGS-O-032-2021					
“LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER”					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ	\$ 3.135.168.658,00	99,8881432	0,0000000	99,8881432
2	CONSORCIO SACUDETE DIFEPOLINGELEC	\$ 3.125.857.272,00	99,5914775	0,0000000	99,5914775
3	CONSORCIO P SANTANDERES	\$ 3.124.986.993,00	99,5637499	0,0000000	99,5637499
4	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GJ 2021	\$ 3.145.577.905,00	99,5604253	0,0000000	99,5604253
5	CONSORCIO GTX	\$ 3.114.732.169,00	99,2370258	0,0000000	99,2370258
6	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	\$ 3.101.301.398,00	98,8091142	0,0000000	98,8091142
7	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	\$ 3.223.131.999,00	94,6185958	0,0000000	94,6185958

Observación:
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma **LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ** con un puntaje de **99.8881432**, un valor ofertado de \$ **3.135.168.658,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ **90.313.503,00**.

4.3 Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo, donde se presentaron ajustes por redondeo a los siguientes proponentes:

CONSTRUCTORA SINATEL LTDA: Una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo al peso a algunos valores tanto para el componente A como para el componente B, lo cual modifica el VALOR TOTAL DE LA OFERTA (A + B) pasando de un valor ofertado de \$ 3.101.301.396,00 a un valor corregido de \$ 3.101.301.398,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad.

LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ: Una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo al peso al VALOR DE LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS tanto del componente A como del componente B, lo cual modifica el VALOR TOTAL DE LA OFERTA (A + B) pasando de un valor ofertado de \$ 3.135.168.657,00 a un valor corregido de \$ 3.135.168.658,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos

establecidos por la Entidad.

CONSORCIO P SANTANDERES: Una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo al peso a algunos valores tanto para el componente A como para el componente B, lo cual modifica el VALOR TOTAL DE LA OFERTA (A + B) pasando de un valor ofertado de \$ 3.124.986.991,00 a un valor corregido de \$ 3.124.986.993,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad.

CONSORCIO GTX: Una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo al peso a algunos valores tanto para el componente A como para el componente B, lo cual modifica el VALOR TOTAL DE LA OFERTA (A + B) pasando de un valor ofertado de \$ 3.114.732.167,00 a un valor corregido de \$ 3.114.732.169,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad.

SEINGECOL S.A.S. / SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S.: Una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo al peso a algunos valores tanto para el componente A como para el componente B, lo cual modifica el VALOR TOTAL DE LA OFERTA (A + B) pasando de un valor ofertado de \$ 3.223.131.998,00 a un valor corregido de \$ 3.223.131.999,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad.

5. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día diez (10) de junio de dos mil veinte (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

6. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

7. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá , Fiduciaria BBVA, Fiduagraría y Findeter así:

(fiduprevisora)			
FIDUPREVISORA S.A.			
EN SU CALIDAD DE VICEERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:			
3-1-88573	PA FINDETER PAF		
3-1-86706	PA FINDETER SAN ANDRES		
3-1-86983	PA FINDETER CORMAGDALENA		
NIT. 836.053.305-3			
INFORMA QUE			
Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia.			
Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO SINCOL CÚCUTA	SINCOL S.A.S	900840974-7
		VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS	7358005-1
		BEUSARIO ALFREDO DE LEÓN NARVAEZ	15041209-2
3	LUIS EDUARDO SALDARÍA RODRIGUEZ	LUIS EDUARDO SALDARÍA RODRIGUEZ	79230764-2
		PROIM INGENIERIA SAS	900274117-3
4	CONSORCIO P SANTANDERES	DALI CONSTRUCCIONES SAS	900679266-1
		CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA	63363395-7
5	CONSORCIO SACÚDETE DIFFPOL-INGELEC	DEGO FERNANDO POLANZA LUCIANO	12131436-3
		INGENIERIA ELECTRONICA DEL TULUA S.A.S.	813008131-9
		HERNANDEZ DORCA CORREUDOR	79239706-7
6	CONSORCIO GTX	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA -INGITEC SAS	900429890-6
		GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS - GEPAV S.A.S	844001014-1
7	TELVAL S.A.S	TELVAL S.A.S	860535490-2
8	CONSORCIO CHICAROCHA	FERESCOM S.A.S.	900677231-3

Fiduciaro: Laura Fernanda Placido. Página 1 de 3

(fiduprevisora)			
9	SEINGECOL SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S	SEINGECOL S.A.S.SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	900072267-5
10	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GU 2021	GERMAN TORRES SALGADO	10229315-5
		JAVIER ALBERTO OSORIO GIL	11960738-0
11	CONSORCIO SACÚDETE ICBF	MULTITEC SAS	901449929-3
		RE-INGENIERIAS SAS	900206368-0
		URVCO S.A.S	829000346-0
13	LIT DISEÑO Y CONSTRUCCION CENTROS SACÚDETE 2021	REGO SAS	900763949-1
		IKAR LTDA	804001957-4
		PEDRO JOSE CORRAJON BECERRA	7227602-5
15	CONSORCIO PRONCO	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900869339-5
		MARA LIMITADA	800020154-8

De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830081563-4
		FRISCO ARMANDO PARRISIA ORTIZ	12748072-6
12	CONSORCIO INFRA	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59132387-0
		JOHN Jairo GALINDEZ SANTANDER	88398802-5
14	CONSORCIO JY ICBF 2021	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	9252570-5
		YESION JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7

Se ha identificado lo siguiente:

Fiduciaro: Laura Fernanda Placido. Página 2 de 3

fiduprevisor@s

CONSTRUCTORA SINATEL LTDA: Es adjudicatario del contrato 90908-003-2021 (PAF-ATGUAJIRA-0-005-2021) y del contrato 90908-009-2021 (PAF-ATGUAJIRA-0-006-2021).
SEBASTIÁN ARMANDO PANTOJA ORTIZ: Conformar el CONSORCIO NS 03, quien es adjudicatario del contrato 89540-001-2021 (PAF-MENDES-0-031-2021).
NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS: Conformar el CONSORCIO NS 03, quien es adjudicatario del contrato 89540-001-2021 (PAF-MENDES-0-031-2021).
JOSÉ SACRAMENTO ESCAMELLA SIERRA: Es adjudicatario del contrato 90508-013-2021 (PAF-ATGUAJIRA-0-009-2021).

El presente documento es informativo y se expone a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los nueve (9) días del mes de junio de 2021.

SEBASTIAN VALENCIA SANCHEZ
ABORDADO FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
 En su calidad de vocero y administrador del Patrimonio Autónomo PAF-FCBFS-0-032-2021

Fiduciaria Bogotá

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NET 836.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fidejura Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A. las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminados con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura ICBF e Infraestructura Urbana, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes	NET	Proyecto	Convocatoria No.	Contrato	% Part.	Estado
ELECTRONICA DEL HULA S.A.S	813.069.121	AOLFA	PAF-AT-G-068-2021	UNION TEMPORAL DE PRODUCTORES DE HULA S.A.S	90.076	Vigente
HULA S.A.S	868.836.486	PROYECTO: PAF-ELC-004-2021	PAF-ELC-004-2021	TELCEL S.A.S	100.000	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales y Programa de Agua para la Prosperidad:

Programas	NET
CONSULTORIO SANTIAGO	800.891.074
VICTOR ALEXANDER DUEÑO AMARIS	7.708.000
BELSARIO ALFREDO DE LEÓN NAVARRETE	15.541.209-2
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.080.883
SOLINA URLENA SANDRA MAVERLI	18.000.000
TELCEL SALINA DANIELA	NO REGISTRA
TELCEL SALINA LORENA ANDREA	80.060.000
LUIS EDUARDO SALDARÍA RODRIGUEZ	79.320.754-2
PROCON INGENIERIA SAS	83.363.266
DANI CONTROCCIONES SAS	800.679.366
CLAUDIA SILVIA VILLAMAR MURCIA	63.363.295-2
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULA S.A.S	81.800.811-9
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULA S.A.S	81.800.811-9
CONSORCIO DTA	800.274.117-3
HENRIANO OCHOA CORREOR	79.939.700-2
INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA - INGTTEC SAS	9004429800-6
GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS - GEPVA S.A.S	844.001.014-1
TEMA S.A.	8605.53490-2
CONSORCIO CHEMACOCHA	800877231-3
GRUPO TITANUM S.A.S	900749719-7

Eldavid: Laura Fernanda Pineda.

Página 3 de 3

Findeter Financiera del Desarrollo | **BBVA** Asset Management Sociedad Fiduciaria

Beneficiario Real	Identificación
SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	13.748.077
NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	88.112.067
JOSÉ SACRAMENTO ESCAMELLA SIERRA	98.308.803
JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ SANTANDER	89.103.948
BELOTTI S.A.S.	920.783.949
BELOTTI S.A.S.	920.783.949
RODRIGUEZ BRINCON CAROLINA	31.899.248
BRINCON DE RODRIGUEZ MARIA EUGENIA	88.104.680
JOSÉ SACRAMENTO ESCAMELLA SIERRA	92.523.970
YUSOFF PABLO JOSE PARRONDO	92.523.970
PIEDRO JOSE TORREBLOCA REYES	7.297.807
INDICOO SOCIEDAD PARA ACCIONES SIMPLICADAS	900.868.910
MARIA LITIANA	809.020.158
HERNÁNDEZ OCHOA JOSÉ	79.937.023
GABRIELA SUAREZ JOSÉ BERENAR	79.886.622

El presente documento es informativo y se expone a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, a los ocho (8) días del mes de junio de 2021; no corresponde a certificado de no concurrencia para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARIELY RODRIGUEZ JARAMILLO
 Coordinador Línea de Gestión Fiduciaria

Eldavid: Gisela Jimenez Restan
 Aprobó: Diana Bolívar Puerto OB
 Fecha: 2021-06-08

Findeter Financiera del Desarrollo | **BBVA** Asset Management Sociedad Fiduciaria

FINDETER
 FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
 NET 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los requerimientos presupuestales, presionales naturales/jurídicos como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria Pública No. **PAF-FCBFS-0-032-2021** adelantada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO 0) UBICADOS EN FLOREBAHANA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CUTCIATA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER.", a 8 de junio de 2021 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACION
1	CONSORCIO SINCO CUTCIATA	
	SINCO S.A.S	900880728-7
	VICTOR ALEXANDER DUEÑO AMARIS	7.708.000-3
	BELSARIO ALFREDO DE LEÓN NAVARRETE	15041209-2
2	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	
	SOLINA URLENA SANDRA MAVERLI	5217425-5
	TELCEL CUTCIATA LUIS ANILFO	18480521
	TELCEL SOLINA DANIELA	NO REGISTRA
	TELCEL SOLINA LORENA ANDREA	NO REGISTRA
3	LUIS EDUARDO SALDARÍA RODRIGUEZ	79.320.754-2
4	CONSORCIO P SANTANDER	
	PROCON INGENIERIA SAS	800274117-3
	DANI CONTROCCIONES SAS	900079266-1
	CLAUDIA SILVIA VILLAMAR MURCIA	63.363.295-2
5	CONSORCIO SACÚDETE DEFENSA PROBLEMA	
	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULA S.A.S	1.213.1346-3
	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULA S.A.S	81.800.811-9
6	CONSORCIO DTA	
	HENRIANO OCHOA CORREOR	79.939.700-2
	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA - INGTTEC SAS	900442980-6
	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS - GEPVA S.A.S	844.001.014-1
7	TEMA S.A.S	8605.53490-2
8	CONSORCIO CHEMACOCHA	
	FERRECOM S.A.S	800877231-3
	GRUPO TITANUM S.A.S	900749719-7

Findeter Financiera del Desarrollo | **BBVA** Asset Management Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE DOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SINCO S.A.S. Y FINDETER COMO SIEMPRE (S-1-S276). FINDETER BANCO DE PROYECTOS (S-1-S269). FINDETER COMANDO BRIGADA (S-1-S262) FINDETER FONDO EN ÚNICA D-0 ANILFO. FINDETER TENDAS VIRTUALES (S-1-S261). FINDETER COMANDARÍA 2021 (S-1-S264). FINDETER - BARRIO (S-1-S217). FINDETER - SENIA REGIONAL SUACE (S-1-S262). FINDETER - ANILFO PRODUCTORA (S-1-S264). FINDETER - GEFORSE SAN ANDRÉS (S-1-S264). FINDETER - BALBUENA RIO MUELINO (S-1-S276). FINDETER-DPT (S-1-S276). FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUACE (S-1-S276). FINDETER - CENTROS SACÚDETE (S-1-S262). FINDETER - ANE (S-1-S262)

CENTRAL

1. Que en desarrollo de los contratos de Fidejura Mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha se encuentran suscritos con los siguientes contratos:

Beneficiario	Identificación	Programa	Proyecto	Convocatoria	Contrato	Fecha
CONSORCIO SINCO CUTCIATA	SINCO S.A.S	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	PAF-AT-G-068-2021	UNION TEMPORAL DE PRODUCTORES DE HULA S.A.S	90.076
CONSORCIO SACÚDETE DEFENSA PROBLEMA	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULA S.A.S	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULA S.A.S	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULA S.A.S	PAF-ELC-004-2021	TELCEL S.A.S	100.000
CONSORCIO DTA	PROCON INGENIERIA SAS	PROCON INGENIERIA SAS	PROCON INGENIERIA SAS	PAF-FCBFS-0-032-2021	TELCEL S.A.S	100.000
CONSORCIO CHEMACOCHA	FERRECOM S.A.S	FERRECOM S.A.S	FERRECOM S.A.S	PAF-FCBFS-0-032-2021	TELCEL S.A.S	100.000

BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria

1. Que en desarrollo de los contratos de Fidejura Mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha se encuentran suscritos con los siguientes contratos:

Beneficiario	Identificación	Programa	Proyecto	Convocatoria	Contrato	Fecha
CONSORCIO SINCO CUTCIATA	SINCO S.A.S	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	PAF-AT-G-068-2021	UNION TEMPORAL DE PRODUCTORES DE HULA S.A.S	90.076
CONSORCIO SACÚDETE DEFENSA PROBLEMA	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULA S.A.S	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULA S.A.S	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULA S.A.S	PAF-ELC-004-2021	TELCEL S.A.S	100.000
CONSORCIO DTA	PROCON INGENIERIA SAS	PROCON INGENIERIA SAS	PROCON INGENIERIA SAS	PAF-FCBFS-0-032-2021	TELCEL S.A.S	100.000
CONSORCIO CHEMACOCHA	FERRECOM S.A.S	FERRECOM S.A.S	FERRECOM S.A.S	PAF-FCBFS-0-032-2021	TELCEL S.A.S	100.000

La presente Certificación de No Concurrencia para la Convocatoria No. PAF-FCBFS-0-032-2021 se expone por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los nueve (9) días del mes de junio del 2021.

Acreditación:
ANA GABRIELA OCHOA USIANO
 Profesional Especializado Business Trust Management
 BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria

Eldavid: Jason Luis Franco
 Revisó: Ana Gabriela Ochoa

Fiduagraria

FINDETER S.A., ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS CÚCUTA - 310348.

INFORMA:

Como en observación del Comité de Fideicomitantes 3-1-98118 suscrita el día 31 de diciembre de 2020 entre las EMPRESAS DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FIDETER y las SOCIEDADES PÚBLICAS DEL SECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. - FIDEPASA y las SOCIEDADES PÚBLICAS DEL SECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. - FIDEPASA, se han suscritado los siguientes términos de referencia:

Nº	PROponente (Según Orden de Clasificación)	SISTEMAS DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	NET PRESUNTA JURÍDICA
1	CONSORCIO SANGOL COLUTIA	SISTEMAS DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	99.8881432
2	CONSORCIO SACUDETE DIFEPOLINGELEC	SISTEMAS DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	99.5914775
3	CONSORCIO P SANTANDERES	SISTEMAS DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	99.5637499
4	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GJ 2021	SISTEMAS DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	99.5604253
5	CONSORCIO GTX	SISTEMAS DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	99.2370258
6	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	SISTEMAS DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	98.8091142
7	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	SISTEMAS DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	94.6185958

Fiduagraria

FINDETER S.A., ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS VIVENDEAS CÚCUTA - 310348.

INFORMA:

Como en observación del Comité de Fideicomitantes 3-1-98118 suscrita el día 18 de agosto de 2021 entre las EMPRESAS DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FIDETER y las SOCIEDADES PÚBLICAS DEL SECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. - FIDEPASA y las SOCIEDADES PÚBLICAS DEL SECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. - FIDEPASA, se han suscritado los siguientes términos de referencia:

Nº	PROponente (Según Orden de Clasificación)	SISTEMAS DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	NET PRESUNTA JURÍDICA
1	CONSORCIO SANGOL COLUTIA	SISTEMAS DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	99.8881432
2	CONSORCIO SACUDETE DIFEPOLINGELEC	SISTEMAS DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	99.5914775
3	CONSORCIO P SANTANDERES	SISTEMAS DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	99.5637499
4	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GJ 2021	SISTEMAS DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	99.5604253
5	CONSORCIO GTX	SISTEMAS DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	99.2370258
6	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	SISTEMAS DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	98.8091142
7	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	SISTEMAS DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	94.6185958

Fiduagraria

FINDETER S.A., ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS VIVENDEAS CÚCUTA - 310348.

INFORMA:

Como en observación del Comité de Fideicomitantes 3-1-98118 suscrita el día 18 de agosto de 2021 entre las EMPRESAS DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FIDETER y las SOCIEDADES PÚBLICAS DEL SECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. - FIDEPASA y las SOCIEDADES PÚBLICAS DEL SECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. - FIDEPASA, se han suscritado los siguientes términos de referencia:

Nº	PROponente (Según Orden de Clasificación)	SISTEMAS DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	NET PRESUNTA JURÍDICA
1	CONSORCIO SANGOL COLUTIA	SISTEMAS DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	99.8881432
2	CONSORCIO SACUDETE DIFEPOLINGELEC	SISTEMAS DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	99.5914775
3	CONSORCIO P SANTANDERES	SISTEMAS DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	99.5637499
4	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GJ 2021	SISTEMAS DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	99.5604253
5	CONSORCIO GTX	SISTEMAS DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	99.2370258
6	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	SISTEMAS DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	98.8091142
7	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	SISTEMAS DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	94.6185958

Fiduagraria

FINDETER S.A., ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS VIVENDEAS CÚCUTA - 310348.

INFORMA:

Como en observación del Comité de Fideicomitantes 3-1-98118 suscrita el día 18 de agosto de 2021 entre las EMPRESAS DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FIDETER y las SOCIEDADES PÚBLICAS DEL SECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. - FIDEPASA y las SOCIEDADES PÚBLICAS DEL SECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. - FIDEPASA, se han suscritado los siguientes términos de referencia:

Nº	PROponente (Según Orden de Clasificación)	SISTEMAS DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	NET PRESUNTA JURÍDICA
1	CONSORCIO SANGOL COLUTIA	SISTEMAS DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	99.8881432
2	CONSORCIO SACUDETE DIFEPOLINGELEC	SISTEMAS DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	99.5914775
3	CONSORCIO P SANTANDERES	SISTEMAS DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	99.5637499
4	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GJ 2021	SISTEMAS DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	99.5604253
5	CONSORCIO GTX	SISTEMAS DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	99.2370258
6	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	SISTEMAS DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	98.8091142
7	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	SISTEMAS DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	94.6185958

8. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor corregido de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 3.135.168.658,00) M/CTE., tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

PAF-ICBFGS-O-032-2021					
“LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER”					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ	\$ 3.135.168.658,00	99.8881432	0,0000000	99.8881432
2	CONSORCIO SACUDETE DIFEPOLINGELEC	\$ 3.125.857.272,00	99,5914775	0,0000000	99,5914775
3	CONSORCIO P SANTANDERES	\$ 3.124.986.993,00	99,5637499	0,0000000	99,5637499
4	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GJ 2021	\$ 3.145.577.905,00	99,5604253	0,0000000	99,5604253
5	CONSORCIO GTX	\$ 3.114.732.169,00	99,2370258	0,0000000	99,2370258
6	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	\$ 3.101.301.398,00	98,8091142	0,0000000	98,8091142
7	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	\$ 3.223.131.999,00	94,6185958	0,0000000	94,6185958

Observación:
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ con un puntaje de 99.8881432, un valor ofertado de \$ 3.135.168.658,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 90.313.503,00.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ	\$3.225.482.161,00	\$ 3.135.168.657,00	\$ 3.135.168.658,00

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ, es por un valor corregido de TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 3.135.168.658,00) M/CTE incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

COMITÉ TÉCNICO.

11. Durante los días 16 y 17 de junio, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 11, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 11 del contrato interadministrativo No. 01012542021

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada los días 16 y 17 de junio de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la **convocatoria PAF-ICBFGS-O-032-2021** cuyo objeto es **“CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER”** al Proponente **LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.230.764 expedida en Bogotá, D.C., por el valor corregido de su oferta económica la cual asciende a la suma de **TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 3.135.168.658,00) M/CTE** incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar, de conformidad con los argumentos expuestos anteriormente.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Daniel Ricardo Plazas León	Positivo
Juan José Oyuela	Positivo
Andrés Vergara Ballen	Sin Voto
Helen Ortiz Carvajal	Positivo
Luisa Fernanda Velez Lopez	Positivo

B.2 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN:

SOLICITUD: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria **PAF-ICBFGS-I-46-2021**, cuyo objeto consiste en **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER”**.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-46-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE (TIPO I) UBICADOS EN FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER”.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$ 485.316.380,00) incluyendo todos los costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (Patrimonio Autónomo Findeter Centros Sacúdete) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-98118 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01012542021, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “*FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

A su vez, el numeral 2.2.5.1 literal b) ibidem establece que es función del Comité Fiduciario: “*Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo*”.

Así mismo el numeral 2.2.5.2., literal e) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “*Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas*”.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 31 de mayo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veinticuatro (24) propuestas, luego de la aplicación del sistema “random” (aleatorio) se escogieron diez (10) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTE	NIT/CC.
1	BERAKAH INGENIERIA S.A.S		900.353.973-0
2	CONSORCIO H&AR	H&M DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	900.362.470-6
		ARM CONSULTING LTDA.	822.007.239-7
3	CONSORCIO INTERESTUDIOS SANTANDER	BACEGC S.A.S	900.794.610-4
		D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S	830.027.712-4
4	CONSORCIO EDIFICACIONES 2021 INTER	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S	900.224.274-8
		TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S	900.218.054-1
5	CONSORCIO INTER 2021	CARING LTDA.	860.600.240-6
		R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	830.028.126-2
		MARIA JOSE GONZALEZ CASA	34.561.668-1
6	CONSORCIO PMP 2021	PROYECTOS GENERALES Y COMPANIA S.A.S	804.006.739-8
		MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	804.008.803-0
		PETROLABIN S.A.S	800.113.677-3
7	CONSORCIO R&V FINDETER SANTANDER	ROY INGENIERIA SAS	900.922.872-7
		VIAS Y CANALES SAS	830.070.241-9
8	UT INTERCENTRO SACUDETE	INNOVACION Y DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S	900.891.558-4
		FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	900.661.625-3
9	CONSORCIO INTERCUCUTA	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	79785874
		PROYECTOS Y DISENOS S.A.S	860.062.439-5
10	CONSORCIO SVP-IDF	SVP INGENIERIAS S.A.S	800.236.111-5
		INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S	900.674.490-2

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 04 de junio de 2021, se presentó en Comité de Contratación No. 105, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO H&AR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO INTERESTUDIOS SANTANDER	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO EDIFICACIONES 2021 INTER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO INTER 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO PMP 2021	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
7	CONSORCIO R&V FINDETER SANTANDER	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
8	UT INTERCENTRO SACUDETE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO INTERCUCUTA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO SVP-IDF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 08 de junio de 2021 hasta las 5:00 pm del 09 de junio de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 110, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar el cual fue publicado el once (11) de junio de 2021, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
2	CONSORCIO H&AR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO INTERESTUDIOS SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO INTER 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO PMP 2021	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
7	CONSORCIO R&V FINDETER SANTANDER	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
8	UT INTERCENTRO SACUDETE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO INTERCUCUTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO SVP-IDF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
2	CONSORCIO H&AR	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
3	CONSORCIO INTERESTUDIOS SANTANDER	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
4	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
5	CONSORCIO INTER 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
6	CONSORCIO PMP 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
7	CONSORCIO R&V FINDETER SANTANDER	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
8	UT INTERCENTRO SACUDETE	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
9	CONSORCIO INTERCUCUTA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
10	CONSORCIO SVP-IDF	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS

Como resultado de la habilitación de siete (7) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
2	CONSORCIO H&AR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO INTERESTUDIOS SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO INTER 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	UT INTERCENTRO SACUDETE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO INTERCUCUTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO SVP-IDF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. "Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 112 y publicada el día dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021), así:

Se establece en los Términos de Referencia, **CAPÍTULO II "DISPOSICIONES GENERALES", SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral **3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

"La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más

favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”

5.1. De conformidad con lo señalado en el **subnumeral 8**, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

5.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el 16 de junio de 2021, es **TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$3693.35)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
5	CONSORCIO H&AR	\$ 453.402.458,00	97,2486908	0,0000000	97,2486908
7	CONSORCIO INTERESTUDIOS SANTANDER	\$ 449.833.074,00	96,4831063	0,0000000	96,4831063
4	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 2021	\$ 456.973.902,00	98,0147172	0,0000000	98,0147172
2	CONSORCIO INTER 2021	\$ 459.866.386,00	98,6351159	0,0000000	98,6351159
6	UT INTERCENTRO SACUDETE	\$ 473.119.014,00	97,0447495	0,0000000	97,0447495
1	CONSORCIO INTERCUCUTA	\$ 464.754.438,00	99,6835369	0,0000000	99,6835369
3	CONSORCIO SVP-IDF	\$ 457.436.000,00	98,1138310	0,0000000	98,1138310

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO INTERCUCUTA con un puntaje de **99,6835369** y un valor ofertado de **\$464.754.438,00**

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de

elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A y Findeter así:

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERÓ A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PRODUCTOS (3-1-98956), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94954), FINDETER CONSMAGDALENA 2021 (3-1-96254), FINDETER - NARIÑO (3-1-96277), FINDETER - SENA REGIONAL SUICRE (3-1-96222), FINDETER - AEROCIVIC PROMOVENCIA (3-1-96243), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECON RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-ONP (3-1-97766), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUICRE (3-1-97922), FINDETER - CENTROS SACÚDETE (3-1-98138), FINDETER - ANI (3-1-98431)

FIDUCIARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fianza Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 04 de junio de 2021 no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

1. Que en desarrollo de los contratos de fianza mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

Nº	PROFONENTE (Según Orden Acta de Clam)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NET PERSONA JURÍDICA
1	BERAKAH INGENIERIA SAS	BERAKAH INGENIERIA SAS	900353973-0
2	CONSORCIO HMAR	HMM DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	900362470-6
3	CONSORCIO INTERESTUDIOS SANTANDER	BACEC S.A.S.	900794610-4
4	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 2021	D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S.	830027712-4
5	CONSORCIO INTER 2021	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASesorIAS Y ASesorIAS S.A.S.	900224274-8
6	CONSORCIO PMP 2021	RAM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	830028126-2
7	CONSORCIO RVF FINDETER SANTANDER	MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	34541468-1
8	UT INTERCENTRO SACUDETE	CABING LTDA	840600240-6
9	CONSORCIO INTERCUTICA	PROYECTOS GENERALES Y COMANÍA S.A.S. - PFG S.A.S.	804006739-8
10	CONSORCIO SVP-IDF	MANUTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	804008803-0
11		PETROLABIN S.A.S.	800113677-3
12		ROY INGENIERIA SAS	900292927-2
13		VIAS Y CAÑALES S.A.S.	830071024-9
14		INNOVACION Y DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S. - IDENG S.A.S.	900891558-4
15		FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	900661425-3

- Que el proponente BERAKAH INGENIERIA SAS es adjudicatario de la convocatoria PAF-DAPRE-1-029-2020 y PAF-DAPRE-1-030-2020
- Que R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S., integrante del CONSORCIO INTER 2021, es adjudicatario de la convocatoria PAF-DAPRE-1-033-2020 y No. PAF-SENA-1-043-2020
- Que SVP INGENIERIAS S.A.S. e INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S., integrantes del CONSORCIO SVP-IDF, son adjudicatarios de las convocatorias No. PAF-DAPRE-1-022-2021, No. PAF-DAPRE-1-032-2020 y No. PAF-SENAUCNE-1-038-2021

Nº	PROFONENTE (Según Orden Acta de Clam)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NET PERSONA JURÍDICA
9	CONSORCIO INTERCUTICA	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	7976874-6
10	CONSORCIO SVP-IDF	PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S.	840024239-5
		SVP INGENIERIAS S.A.S.	800236111-5
		INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S.	900674490-2

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-146-2021 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los tres (03) días del mes de junio del año dos mil veintuno (2021).

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a, dlozada@fiduagraria.gov.co, arubiano@fiduagraria.gov.co.

Atentamente,

ANA GABRIELA DOMICÓ LOZANO
 Profesional Especializado-Business Trust Management
 BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria
 Elaboro: Jelson Jair Franco
 Revisó: Ana Gabriela Domicó

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
 Jefe Administración de Negocios
 Elaboró: Andrés Camilo Rubiano Torres; Tereke Sotomayor

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396332.

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER.

INFORMA:

INFORMA QUE:

Que en desarrollo del Contrato de Fianza Mercantil 3-1-96332 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 04 de junio de 2021 no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

En desarrollo de los contratos de Fianza Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única, Infraestructura Escolar, Construcción Infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad.

Nº	PROFONENTE (Según Orden Acta de Clam)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NET PERSONA JURÍDICA
1	BERAKAH INGENIERIA SAS	BERAKAH INGENIERIA SAS	900353973-0
2	CONSORCIO HMAR	HMM DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	900362470-6
3	CONSORCIO INTERESTUDIOS SANTANDER	BACEC S.A.S.	900794610-4
4	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 2021	D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S.	830027712-4
5	CONSORCIO INTER 2021	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASesorIAS Y ASesorIAS S.A.S.	900224274-8
6	CONSORCIO PMP 2021	RAM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	830028126-2
7	CONSORCIO RVF FINDETER SANTANDER	MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	34541468-1
8	UT INTERCENTRO SACUDETE	CABING LTDA	840600240-6
9	CONSORCIO INTERCUTICA	PROYECTOS GENERALES Y COMANÍA S.A.S. - PFG S.A.S.	804006739-8
10	CONSORCIO SVP-IDF	MANUTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	804008803-0
11		PETROLABIN S.A.S.	800113677-3
12		ROY INGENIERIA SAS	900292927-2
13		VIAS Y CAÑALES S.A.S.	830071024-9
14		INNOVACION Y DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S. - IDENG S.A.S.	900891558-4
15		FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	900661425-3

Integrante Aprobado	NET	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
CONSORCIO INTERESTUDIOS SANTANDER	900.234.234	AGUA	PMP-ATF-1-038-2019	CONSORCIO INTERCUTICA 2019	50,00%	Vigente
JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	79.768.764	PIPE INVERSIÓN	PMP-PPV-1-034-2017	CONSORCIO INTERESTUDIOS 2017	50,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única, Infraestructura Escolar, Construcción Infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad.

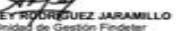
Proponente	NET
BERAKAH INGENIERIA SAS	900.353.973
HMM DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	900.362.470
ARM CONSULTING LTDA.	820.052.239
BACEC S.A.S.	900.794.610
D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S.	830.027.712
CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASesorIAS Y ASesorIAS S.A.S.	900.224.274
TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S.	900.224.274
RAM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	830.028.126
MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	345.414.681
CABING LTDA	840.600.240
PROYECTOS GENERALES Y COMANÍA S.A.S. - PFG S.A.S.	804.006.739
MANUTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	804.008.803
PETROLABIN S.A.S.	800.113.677
ROY INGENIERIA SAS	900.292.927
VIAS Y CAÑALES S.A.S.	830.070.249
INNOVACION Y DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S. - IDENG S.A.S.	900.891.558
FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	900.661.425
SVP INGENIERIAS S.A.S.	800.236.111
INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S.	900.674.490

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105, o vía correo electrónico a, dlozada@fiduagraria.gov.co, arubiano@fiduagraria.gov.co.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los tres (03) días del mes de junio de 2021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
 Jefe Administración de Negocios
 Elaboró: Gerardo Jimenez Barben
 Aprobó: Alejandra Carreño Suarez
 Pasa: REG 2021-007801


GUILLERMO ASLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
 Coordinador Unidad de Gestión Findeter
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER.
 Elaboró: Gerardo Jimenez Barben
 Aprobó: Alejandra Carreño Suarez
 Pasa: REG 2021-007801

FIDUPREVISORA S.A.
 EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
 DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
 3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRÉS
 3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	BERAKAH INGENIERIA SAS	BERAKAH INGENIERIA SAS	900353973-0
2	CONSORCIO H&AR	H&M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	900362470-6
		ARM CONSULTING LTDA.	822007239-7
3	CONSORCIO INTERESTUDIOS SANTANDER	BACEGC S.A.S	900794610-4
		D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S	830027712-4
5	CONSORCIO INTER 2021	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	830028126-2
		MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	34561668-1
		CARING LTDA	860600240-6
6	CONSORCIO PMP 2021	PROYECTOS GENERALES Y COMAÑIA S.A.S - P&G S.A.S.	804006739-8
		MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	804008803-0
		PETROLABIN S.A.S	800113677-3
7	CONSORCIO R&V FINDETER SANTANDER	ROY INGENIERIA SAS	900922872-7
		VIAS Y CANALES S A S	830070241-9
8	UT INTERCENTRO SACUDETE	INNOVACION Y DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S - IDEING S.A.S.	900891558-4

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
 NIT 808.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-1-46-2021 adelantada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER", al 02 de junio de 2021 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

No	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN	
1	BERAKAH INGENIERIA SAS	900353973-0	
2	CONSORCIO H&AR	H&M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	900362470-6
		ARM CONSULTING LTDA.	822007239-7
3	CONSORCIO INTERESTUDIOS SANTANDER	BACEGC S.A.S	900794610-4
		D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S	830027712-4
4	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 2021	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S	900224274-8
		TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S - TECNICONULTA S.A.S	900218054-1
5	CONSORCIO INTER 2021	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	830028126-2
		MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	34561668-1
		CARING LTDA	860600240-6
		DUARTE VILLAMIL JULIAN LEONARDO	1032436533
6	CONSORCIO PMP 2021	DUARTE VILLAMIL LUIS GABRIEL	1022413672
		PROYECTOS GENERALES Y COMPAÑIA S.A.S - P&G S.A.S.	804006739-8
7	CONSORCIO R&V FINDETER SANTANDER	MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	804008803-0
		PETROLABIN S.A.S	800113677-3
7	CONSORCIO R&V FINDETER SANTANDER	ROY INGENIERIA SAS	900922872-7

No	PROponente	NIT
10	FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	900661625-3
	SVP INGENIERIAS S.A.S	800236111-5
	INGENIERA DEL FUTURO S.A.S	900674490-2

De otro lado, frente a los proponentes:

N°	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
4	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 2021	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S	900224274-8
		TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S - TECNICONULTA S.A.S	900218054-1
9	CONSORCIO INTERCUCUTA	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	79785874-6
		PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S	860062439-5

Se ha identificado lo siguiente:

CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S: Conformar el CONSORCIO INTERESTUDIOS ADR 20, quien es adjudicatario del contrato 68573-006-2020 (PAF-ADR-1-038-2020).

TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S - TECNICONULTA S.A.S: Conformar el CONSORCIO INTERESTUDIOS ADR 20, quien es adjudicatario del contrato 68573-006-2020 (PAF-ADR-1-038-2020).

PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S: Conformar el CONSORCIO CAMPO VERDE, quien es adjudicatario del contrato 68573-007-2019 (PAF-SDS-1-004-2019).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los cuatro (04) días del mes de junio de 2021.

SEBASTIAN VALENCIA SANCHEZ
 ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
 En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
 NOTA: LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA No. PAF-30M08-1-46-2021

No	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN	
8	UT INTERCENTRO SACUDETE	VIAS Y CANALES S A S	830070241-9
		INNOVACION Y DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S - IDEING S.A.S.	900891558-4
9	CONSORCIO INTERCUCUTA	FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	900661625-3
		JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	79785874-6
10	CONSORCIO SVP-IDF	PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S	860062439-5
		SVP INGENIERIAS S.A.S	800236111-5
	INGENIERA DEL FUTURO S.A.S	900674490-2	

El presente documento es informativo y se expide a los (02) días del mes de junio del año 2021.



ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
 Asesora Secretaría General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Anyi - Profesional Dirección de Contratación
 Revisó: José Eladio Lalin Mejía - Profesional Dirección de Contratación

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, con reporte de contratos, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$464.754.438,00) M/CTE.**, tal como se establece en el siguiente orden de elegibilidad:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
5	CONSORCIO H&AR	\$ 453.402.458,00	97,2486908	0,0000000	97,2486908
7	CONSORCIO INTERESTUDIOS SANTANDER	\$ 449.833.074,00	96,4831063	0,0000000	96,4831063
4	CONSORCIO INTER EDIFICACIONES 2021	\$ 456.973.902,00	98,0147172	0,0000000	98,0147172
2	CONSORCIO INTER 2021	\$ 459.866.386,00	98,6351159	0,0000000	98,6351159
6	UT INTERCENTRO SACUDETE	\$ 473.119.014,00	97,0447495	0,0000000	97,0447495
1	CONSORCIO INTERCUCUTA	\$ 464.754.438,00	99,6835369	0,0000000	99,6835369
3	CONSORCIO SVP-IDF	\$ 457.436.000,00	98,1138310	0,0000000	98,1138310

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO INTERCUCUTA con un puntaje de **99,6835369** y un valor ofertado de **\$464.754.438,00**

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO INTERCUCUTA	\$485.316.380,00	\$464.754.438,00	\$464.754.438,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO INTERCUCUTA**, es por el valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$464.754.438,00) M/CTE.**, incluyendo todos los costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

COMITÉ TÉCNICO.

12. Durante los días 17 y 18 de junio de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 12, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 12 No 0101254-2021.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante los días 17 y 18 de junio de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ICBFGS-I-46-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS,**

DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE (TIPO I) UBICADOS EN FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN CÚCUTA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER, al Proponente **CONSORCIO INTERCUCUTA**, representado por **JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.785.874, conformado por **JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.785.874, con un porcentaje de participación del 50% y **PROYECTOS Y DISEÑOS SAS** con NIT. 860.062.439-5, con un porcentaje de participación del 50%, representada legalmente por **ALEJANDRO PEREZ SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.275.196; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$464.754.438,00) M/CTE.**, incluyendo todos los costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Daniel Ricardo Plazas León	Positivo
Juan José Oyuela	Positivo
Andrés Vergara Ballen	Sin Voto
Helen Ortiz Carvajal	Positivo
Luisa Fernanda Velez Lopez	Positivo

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (...) *El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.*”, una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico, evidenciando que uno de los miembros no emitió su voto, sin embargo se confirma que la decisión fue tomada por unanimidad.

Se da por terminada la sesión a las 7:25 p.m. del día dieciocho (18) de junio de 2021.